

ACTA DE RESOLUCIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:50 (diez con cincuenta minutos) del día 28 de Abril del 2016, se reunieron en la Octava sesión ordinaria los miembros de la Comisión de adquisiciones mismos que firman al calce, en la Sala de Juntas Madre Teresa de Calcuta, ubicado Av. Alcalde No. 1220, en la colonia Miraflores, para celebrar el fallo y notificación de la resolución sobre la asignación del concurso C09/2016 "Servicio de Limpieza para Ciudad niñez", convocado por "Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco".-

Resultando y Considerando

Que el "Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco", de conformidad con lo dispuesto por los artículos correspondientes de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes, o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado "Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco", se convocó a participar en el concurso "C09/2016 Servicio de Limpieza para Ciudad niñez", integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Que en la etapa de recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, solo se presentaron 2 empresas. De acuerdo al Dictamen Técnico, emitido por el Comité Técnico de Evaluación, solo cumplió una empresa en la etapa técnica y administrativa señaladas en las bases, siendo la empresa.-

1. ECO BUSINESS CENTER SA DE CV

La Comisión determina que son motivos suficientes para que el concursante antes mencionado pase a la siguiente etapa de apertura de sobres con propuesta económica, únicamente en las partidas que cumplen con lo solicitado en bases, de acuerdo al dictamen del Comité Técnico de Evaluación.

En este acto se revisan sus propuestas económicas, en base al cuadro comparativo elaborado por el organismo, arrojando las siguientes observaciones:

Empresas	ECO BUSINESS CENTER SA DE CV
Subtotal	\$ 204,750.00
IVA	\$ 32,760.00
Total	\$ 237,510.00

Que la propuesta económica del siguiente concursante, cumple con lo solicitado en las bases:

1. ECO BUSINESS CENTER SA DE CV

En mérito de lo anterior y con fundamento en los artículos 51, 52 fracción I y 58 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, así como las políticas del "Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco", se procede a emitir las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA.- Que al proveedor señalado en el siguiente cuadro, por haber presentado la(s) propuesta(s) económica(s) más baja(s) y solvente(s) para "Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco", las cuales se ajustan a la partida presupuestal que tiene el organismo, y es menor o igual al precio de mercado de mayoreo, es procedente adjudicar y se le(s) adjudica(n) la(s) partida(s).

AL PROVEEDOR ECO BUSINESS CENTER, SA DE CV

PARDA	CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	7	SERVICIO DE LIMPIEZA MENSUAL DE LA DIRECCION DE REPRESENTACION Y RESTITUCION, UBICADO EN AV. AMERICAS 599, TORRE CUAHUTEMOC, COL. LADRON DE GUEVARA, CP. 44600, GUADALAJARA, JALISCO. REQUERIMIENTOS SEGUN ANEXO 1 DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE CONCURSO.	\$ 27,300.00	\$ 191,100.00
1	1	SERVICIO DE LIMPIEZA QUINCENAL DE LA DIRECCION DE REPRESENTACION Y RESTITUCION, UBICADO EN AV. AMERICAS 599, TORRE CUAHUTEMOC, COL. LADRON DE GUEVARA, CP. 44600, GUADALAJARA, JALISCO. REQUERIMIENTOS SEGUN ANEXO 1 DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE CONCURSO.	\$ 13,650.00	\$ 13,650.00
SUBTOTAL				204,750.00
IVA				32,760.00
TOTAL NETO				237,510.00

DOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.

SEGUNDA.- Procédase a la formalización del o los contrato(s) respectivo(s).

TERCERA.- En caso de incumpliendo del o los ganador(es) se le harán efectivas las sanciones respectivas señaladas en las bases, las Políticas y Lineamientos del "Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco", así como lo correspondiente a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Notifíquese la presente resolución a los participantes.

Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comisión que asistieron a la reunión celebrada el día 28 de Abril del 2016 siendo las 10:50 horas.

LIC. NORMA ZUÑIGA MIRAMONTES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES


LIC. HÉCTOR MANUEL MONTES GUERRERO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMISIÓN DE ADQUISICIONES.


LIC. LIZANA GARCIA CABALLERO
VOCAL REPRESENTANTE SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL


LIC. ADOLFO GAMEZ ESTRADA
VOCAL REPRESENTANTE DE LA CAMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMOS
DE GUADALAJARA.


LIC. FERNANDO CISNEROS CAMARENA
VOCAL REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CAMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO.


LCP. DAVID BERROSPE LLAMAS
VOCAL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO


MTRO. MANUEL MANZO PARTIDA
CONTRALOR INTERNO


MTRO. DANIEL ALEJANDRO PINZON ESTEVEZ
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS





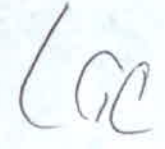




LCP. ALMA LORENA NAVARRO GONZÁLEZ
AUDITOR A.



MTRO. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURÍDICOS



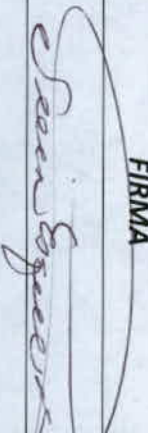
LIC. VICENTE RAFAEL ROMAN GARCIA
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES



NOTIFICACION ACTA DE RESOLUCION DE ADJUDICACION

C 09/2016 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA CIUDAD NIÑEZ"

GUADALAJARA, JAL., 28 DE ABRIL DEL 2016

PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FECHA Y HORA	FIRMA
Eco Business Center	MARTA CELIA ESCOBAR	28-04-16	

ASI MISMO, SE LES HACE SABER A LOS PARTICIPANTES SU DERECHO CONSAGRADO EN EL PUNTO 26 DE LAS BASES, Y TITULO SEPTIMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.